

POPULAR CAPITAL, S.A.

Atendiendo al principio de importancia relativa, se detallan las notas mínimas que son de aplicación para dicha Sociedad.

1. Naturaleza de la institución

La entidad se constituyó en Madrid el 23 de Julio de 2003, por tiempo indefinido, como mercantil anónima, de nacionalidad española, con el nombre de "**Popular Capital, S.A.**" y está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 18.873, libro 0, folio 47, sección 8, hoja M-329.290, inscripción 1ª. La sede social se encuentra en la calle José Ortega y Gasset núm. 29, 28006 Madrid y su N.I.F. es A83717660.

El objeto social, según el artículo 2º de los estatutos sociales, es el siguiente: la emisión de participaciones preferentes para su colocación en los mercados tanto nacionales como internacionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/2003, de 4 de julio, de régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas del blanqueo de capitales, y la normativa que la desarrolle o sustituya.

2. Bases de presentación, estimaciones realizadas, principios y políticas contables en la de la información financiera intermedia resumida

2.1 Imagen fiel y razonable

Los criterios contables seguidos en las cuentas anuales resumidas del periodo intermedio no han variado con respecto al último informe financiero anual presentado como consecuencia de la continuación en la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

2.2 Principios y políticas contables

2.2.1 Activos y Pasivos financieros

Préstamos y partidas a cobrar:

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No

obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocian en un mercado activo y que la dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

Débitos y partidas a pagar:

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

2.2.2 Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran en la cuenta de resultados en función del periodo en que se devengan, con independencia de la corriente monetaria.

3. Emisiones, recompras o reembolsos de valores representativos de deuda

Participaciones preferentes, Serie A

Con fecha 20 de octubre de 2003, por un importe de 300 millones de €, 300.000 participaciones de 1.000 euros cada una, al amparo de lo dispuesto en la Ley 19/2003. El tipo de interés es del 6 por ciento anual, pagadero por trimestres vencidos. Estos títulos están garantizados por Banco Popular, fueron suscritos por terceros ajenos al grupo y no tienen fecha concreta de reembolso, si bien son amortizables por decisión del emisor, en su totalidad o en parte, con autorización previa del Banco de España, en cualquier momento a partir del 20 de Octubre de 2008.

Participaciones preferentes, Serie B

Con fecha 30 de junio de 2004, por un importe de 250 millones de €, 250.000 participaciones de 1.000 euros cada una, al amparo de lo dispuesto en la Ley 19/2003. La retribución anual no acumulativa, variable en cada trimestre, será igual a la que resulte de aplicar sobre el valor de cada participación preferente un tipo de interés igual al tipo Constant Maturity Swap a 10 años más un diferencial igual a 0,125%, pagadero por trimestres vencidos. En ningún caso el tipo de interés aplicable en cada trimestre será superior al 9%. Estos títulos están garantizados por Banco Popular, fueron suscritos por terceros ajenos al grupo y no tienen fecha concreta de reembolso, si bien son amortizables por decisión del emisor, en su totalidad o en parte, con autorización previa del Banco de España, en cualquier momento a partir del 30 de Junio de 2009.

Participaciones preferentes, Serie C

Con fecha 6 de marzo de 2007, por un importe de 300 millones de €, 6.000 participaciones de 50.000 euros cada una, al amparo de lo dispuesto en la Ley 19/2003. La retribución anual no acumulativa, variable en cada trimestre, será igual a la que resulte de aplicar sobre el valor de cada participación preferente un tipo de interés fijo anual del 4,907 durante el periodo comprendido entre el 6 de marzo de 2007 inclusive y el 6 de marzo de 2017 exclusive (el “periodo de retribución al tipo fijo”) y, de ahí en adelante, a EURIBOR a 3 meses, más un margen del 1,65% anual. La renumeración será pagadera con carácter anual durante los diez primeros años de la emisión, los días 6 de marzo de cada año. De ahí en adelante será pagadera trimestralmente cada año que caiga después de la primera fecha de amortización, en distintas fechas de pago de remuneración variable. Estos títulos están garantizados por Banco Popular, fueron suscritos por terceros ajenos al grupo y no tienen fecha concreta de reembolso, si bien son amortizables por decisión del emisor, en su totalidad o en parte, con autorización previa del Banco de España, en cualquier momento a partir del 6 de marzo de 2017.

Participaciones preferentes, Serie D

Con fecha 30 de marzo de 2009, por un importe de 440.227.900 €, 4.402.279 participaciones de 100 euros cada una, al amparo de lo dispuesto en la Ley 19/2003. Se emiten a la par y devengará un tipo fijo anual de 6,75% durante los cinco primeros años desde la fecha de emisión, inclusive, hasta la primera fecha de amortización, exclusive; y de ahí en adelante EURIBOR a 3 meses más un margen igual al 1,50% con una retribución mínima del 4% nominal anual. El primer pago de la retribución tendrá lugar el 30 de junio de 2009, siendo las retribuciones pagaderas de forma trimestral. Se emiten a perpetuidad y las participaciones preferentes podrán amortizarse total o parcialmente a voluntad del Emisor, con autorización previa del Banco de España, en cualquier momento a partir del quinto año desde la Fecha de Emisión, el 30 de marzo de 2009.

4. Capital social

El capital social es de 90.000 euros y está representado por 90 acciones nominativas de 1.000 euros de valor nominal cada una y se encuentra totalmente desembolsado.

5. Plantilla

La Sociedad no tiene empleados.

6. Retribución de los administradores

La Sociedad se encuentra regida por un Consejo de Administración que estatutariamente no tiene fijada remuneración, ni percibe retribución alguna, ni tiene contraído ningún tipo de obligación con los miembros que lo integran. Tampoco existen anticipos o créditos concedidos a los componentes del mismo.

7. Hechos posteriores al cierre

No se han producido hechos de carácter significativo posteriores al 30 de junio de 2009.